



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

CIRCULAR 006

09 de Diciembre de 2009

DE: VICERRECTORIA DE DOCENCIA  
Fondo Patrimonial para el desarrollo de la docencia

A: Consejos de Facultad, Decanos, Directores de Facultades, Escuelas  
e Institutos Universidad de Antioquia.

Asunto: Solicitud apoyo económico por Fondo Patrimonial

Cordial saludo,

Nos permitimos recordarles que las solicitudes de apoyo económico por Fondo patrimonial para capacitación docente, debe presentarse en el formato del fondo patrimonial debidamente diligenciado y firmado, acompañado de la siguiente información:

1. Visto bueno del Consejo de Facultad, Escuela o Instituto de la dependencia, Por criterios definidos por el Comité del Fondo, en su reunión del 3 de febrero de 2006; solo aceptará solicitudes avaladas por el Consejo de Facultad.
2. Programación académica del evento y constancia de aceptación al programa (posgrado, pasantía, congreso, curso, taller, etc.), indicando duración, costos (adjuntar cotización de pasajes, inscripción, etc.) e indicando condiciones del programa, curso, taller, seminario o conferencia, según el caso.
3. Recomendación de la comisión de estudios si se trata de estudios de posgrado o la autorización de la dependencia para ausentarse de la Universidad cuando la comisión dure hasta 30 días.
4. Apoyo financiero de la dependencia (Recuerde que se trata de un Fondo de cofinanciación).
5. "Contraprestación" exigida por la dependencia, o la ofrecida por el docente, que es el compromiso de réplica o socialización que asume el docente.
6. Presentar el presupuesto acompañado de la cotización de los tiquetes aéreos, costo de alojamiento, alimentación, inscripción, etc. (si se necesita).

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108. Bloque 16, oficina 332  
Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 ■ Fax: 219 51 07 ■ Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 ■ E-mail: vice12@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

7. Carta de aceptación oficial de la ponencia, resumen de la misma y hoja de vida de conferencistas invitados si es el caso.

A continuación se presenta el cronograma de reuniones para estudio de las solicitudes de apoyo económico por Fondo patrimonial, el cual debe ser tenido en cuenta por cada uno de los docentes interesados en realizar dicha solicitud.

**Fechas de recepción de solicitud año 2010:**

Reunión N°	Fecha límite recepción de solicitudes
Acta 266	Enero 20
Acta 267	Febrero 03
Acta 268	Febrero 17
Acta 269	Marzo 03
Acta 270	Marzo 17
Acta 271	Marzo 31
Acta 272	Abril 14
Acta 273	Abril 28
Acta 274	Mayo 12
Acta 275	Mayo 26
Acta 276	Junio 09
Acta 277	Junio 23
Acta 278	Junio 07
Acta 279	Julio 21
Acta 280	Agosto 04
Acta 281	Agosto 18
Acta 282	Septiembre 01
Acta 283	Septiembre 15
Acta 284	Septiembre 29
Acta 285	Octubre 13
Acta 286	Octubre 27
Acta 287	Noviembre 10

Para que su solicitud sea tenida en cuenta, recuerde:

- A) Las solicitudes con la documentación completa sólo se recibirán, sin excepción alguna, mínimo con tres (3) semanas de anticipación a la fecha del evento.
- B) Las solicitudes con documentación incompleta serán devueltas al docente o unidad académica que la hubiera tramitado.

**VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108. Bloque 16, oficina 332  
Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 ■ Fax: 219 51 07 ■ Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 ■ E-mail: vice12@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín - Colombia



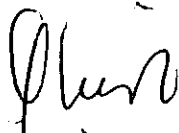

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

Reiteramos que los recursos del fondo patrimonial tienen prelación para el apoyo de procesos de capacitación docente y no pueden ser destinados a apoyo de actividades de investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones (Parágrafo del artículo 2 de la Resolución Rectoral 8633 del 14 de agosto de 1997: "No se considerará la participación con ponencias derivadas de trabajos de investigación, ya que estas deben tramitarse a través del fondo creado en la Vicerrectoría de Investigación"). Tampoco pueden ser destinados a apoyar actividades curriculares de pregrado y posgrado.

Observaciones:

1. Para la obtención de apoyos para la participación en eventos nacionales e internacionales el profesor deberá asistir como PONENTE.
2. Es requisito para estudiar la solicitud, que el profesor presente la aceptación de la ponencia por parte de la entidad organizadora del evento.
3. No se podrá financiar la participación de más de un docente de una dependencia al mismo evento.
4. Las solicitudes que lleguen por fuera de la fecha límite de recepción de solicitudes y con menos de tres (3) semanas de anticipación al evento y aquellas que buscan financiación de eventos ya realizados no serán estudiadas por el Comité, sin excepción alguna.
5. Para legalizar los apoyos económicos concedidos en el Fondo patrimonial es necesario ceñirse a los parámetros descritos en el circular 005 de noviembre 17 de 2009 expedida por esta Vicerrectoría, en la cual se describen las pautas a tener en cuenta y los documentos que deben anexarse para tal efecto.
6. Para conceder un nuevo apoyo se requiere que el docente esté a paz y salvo con el Fondo patrimonial, por concepto de reintegros, legalizaciones, informes y contraprestaciones.
7. Según lo establecido por el artículo 2 del Acuerdo Superior 277 de 2004 (...) El incumplimiento en la legalización de los dineros entregados como avances dentro del término establecido en este Acuerdo dará origen a las investigaciones disciplinarias, fiscales y penales de rigor" (...)

Atentamente,

  
  
OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ  
Vicerrector de Docencia

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108. Bloque 16, oficina 332  
Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 ■ Fax: 219 51 07 ■ Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 ■ E-mail: vice12@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín - Colombia